

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 023

Autos que se notifican por anotación en estado en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Líbano Tolima según la siguiente lista, hoy a las 8:00 a.m., tal como lo dispone el artículo 295 del C. G. P. y la Ley 2213 de 2022

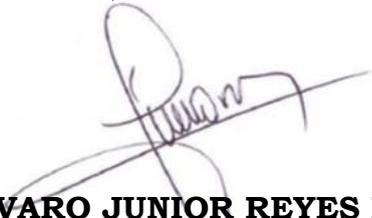
PROVIDENCIA A NOTIFICAR: ABRIL 15 DE 2024

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO - CAUSANTE	RADICACION	PROVIDENCIA
Ejecutivo	Bancolombia s.a.	Miguel Antonio Romero Martínez y otra	2011-00244	Requiere Protección S.A.
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Esteban Herrera Álvarez y José Esteban Herrera	2015-00084	Decreta medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Abelardo Macana Mancilla	2015-00087	Decreta medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Diego Fernando Núñez Vergel y Marco Tulio Galindo Soler	2015-00300	Decreta medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Alba Roció Galvis Salazar y Astrid Clemencia Castaño Castaño	2016-00339	Decreta medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Claudia Guerrero Beltrán y María Rosalba Ramírez Martín	2017-00097	Decreta medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Fabián Mauricio Gallego Franco y Hemilda Calderón Pava	2017-00125	Decreta medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Julián Mora León	2017-00213	Decreta medida

Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Norbayro Ramírez Muñoz	2017-00227	Decreta medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Adriana Maritza Parra Mendieta	2017-00292	Decreta medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Rosa Margareth Montealegre Pulecio	2017-00324	Decreta medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	José James Peña	2019-00109	Decreta medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Arnold David Cardona Ruíz	2019-00125	Decreta medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Flor Alba Sánchez Guzmán	2019-00126	Decreta Medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Ofelia Galindo	2019-00130	Decreta medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carlos Arturo Morales Gaviria	2019-00193	Decreta Medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Miguel Antonio Forero Amador	2020-00198	Decreta medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Gloria Lucia Londoño Castillo	2020-00277	Decreta medida
Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.	Elizabeth Arévalo López	2020-00197	Decreta Medida
Solicitud Amparo de Pobreza	Edwin Israel Guzmán Duarte		2024-00046	Concede Amparo de pobreza

Solicitud Amparo de Pobreza	Paula Andrea Martínez Alarcón		2024-00083	Concede Amparo de pobreza
-----------------------------	-------------------------------	--	------------	---------------------------

Líbano, abril 16 de 2024


ÁLVARO JUNIOR REYES LÓPEZ
Secretario

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.
 2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.**
 3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.
 4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.
 5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.
 6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.
- Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)